

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.677

LEY 1677

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1677

ARTÍCULO 1°. Confórmase una Comisión ad hoc a los efectos de que proponga normas que regulen las actividades artesanales y feriales conformada de la siguiente manera: Cuatro (4) representantes del Poder Ejecutivo: un (1) representante del Ministerio de Cultura, un (1) representante del Ministerio de Producción, un (1) representante del Ministerio de Espacio Público y un (1) representante del Ministerio de Gobierno. Cinco (5) representantes de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las siguientes comisiones permanentes del Cuerpo: uno (1) de la Comisión de Cultura, uno (1) de la Comisión de Protección y Uso del Espacio Público, uno (1) de la Comisión de Desarrollo Económico, Mercosur y Políticas de Empleo, uno (1) de la Comisión de Planeamiento Urbano y uno (1) de la Comisión de Justicia. Ocho (8) representantes de los trabajadores: tres (3) por los trabajadores de las actividades reguladas por la Ordenanza N° 46.075 (Boletín Municipal N° 19.587, AD 416.17), tres (3) por los trabajadores de las actividades reguladas por la Ordenanza N° 47.046 (Boletín Municipal N° 19.636, AD 426.18), un (1) representante de los trabajadores de la Plaza Cortázar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2° de la presente Ley y un (1) representante de los trabajadores de las actividades reguladas por el Decreto N° 92-04 (B.O.C.B.A. N° 1873). Cuatro (4) diputados o diputadas representantes de bloques que no hayan logrado su representación a través de las comisiones, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Incorporado por el art. 1° de la Ley N° 1.763, B.O.C.B.A. N° 2278 del 19-9-05). Tres (3) representantes de los comerciantes: uno (1) por la Confederación Argentina de la Mediana Empresa - CAME -, uno (1) por la Cámara Argentina de Comercio y uno (1) por FEDECAMARAS.



VEREDICTA LEYES

Ley 1677. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).